

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

72167 XÀTIVA

D.^a María de la Dueña Cortes, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Xativa (Valencia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, y al objeto de dar publicidad al auto de declaración del concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 397/17.

NIG: 46145-41-1-2017-0001759.

Fecha del auto de declaración: 17/11/2017.

Clase de concurso: Procedimiento consecutivo.

Persona concursada: Pedro David Jiménez Pérez.

Administradores concursales: Martín Carlos Arnal Coll.

Dirección Postal: Paseo de la Alameda 31 ent Valencia.

Dirección de correo electrónico: cac@coev.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas.

Régimen público de resoluciones concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta el plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del BOE, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la LC.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse por medio de procurador y asistidos de abogado.

Xativa (Valencia), 17 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170088527-1